



RETROALIMENTACIÓN GUÍA N°9 DE AUTOAPRENDIZAJE, III° MEDIOS:

UNIDAD 2: Justicia y Derechos humanos.

Nombre _____ Curso: _____ Fecha: _____

OA 5: Promover el reconocimiento, defensa y exigibilidad de los derechos humanos en la vida cotidiana, considerando los principios de universalidad, indivisibilidad, inalienabilidad, igualdad y no discriminación que los sustentan.

TÍTULO DE LA CLASE 9: Análisis de la declaración de los derechos humanos

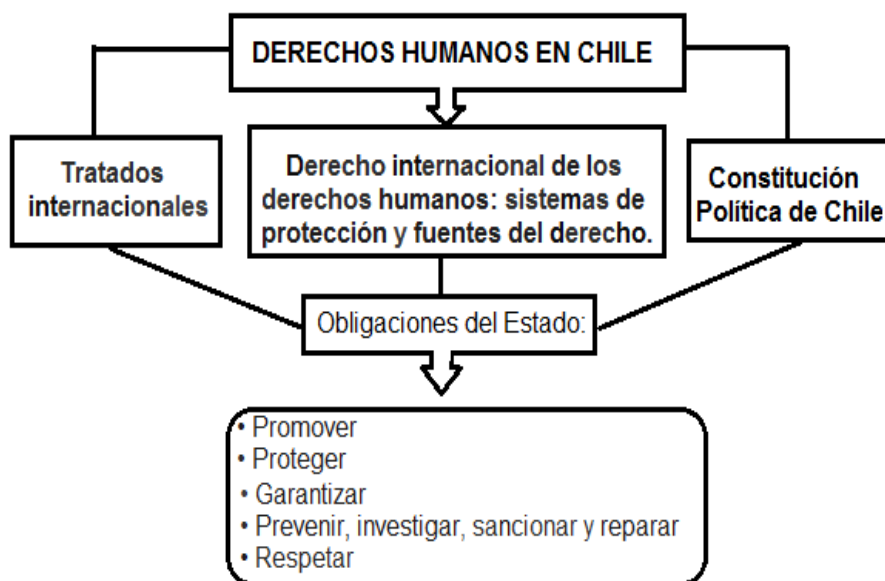
Objetivo: Analizar los artículos de la declaración universal de los Derechos Humanos, a través de ejemplos de la vida cotidiana

1. Observa el video de la Clase 9, <https://www.youtube.com/watch?v=RaWCtorabSg&feature=youtu.be>

2. Lee cuidadosamente las preguntas y completa cada ítem exclusivamente con el contenido del video de la clase y la información comprendida en esta guía.

3. El tiempo estimado para desarrollar esta guía es de 45 minutos.

I. **Síntesis de conceptos claves:** A partir del video de la clase 9, observa el mapa conceptual y responde las preguntas:



En base al mapa conceptual responde:

1. ¿Qué entiendes cuando se dice que “existen sistemas de protección” de los Derechos humanos?

R: La palabra o el concepto sistema, se define “como un conjunto de normas y procedimientos que regulan el funcionamiento de un grupo o colectividad”. Desde la conceptualización, entendemos que “un sistema de protección” como un mecanismo de resguardo de derechos que opera con múltiples tratados, instituciones, normas, organizaciones, autoridades o funcionarios, etc.

2. Según tu opinión ¿Es positivo o negativo que los Estados tengan la obligación de asegurar el respeto de los Derechos humanos?

R: Son muchas las posibles respuestas. En lo central, obligar a los Estados a asegurar el respeto de los Derechos humanos, es una acción positiva para resguardar el bien común de la comunidad, poniendo al Estado como su principal garante. Recordemos que una de los objetivos o finalidades, de la creación de un Estado de derecho es asegurar el bien común de la sociedad y la obtención de la felicidad de la misma, por ello, entendemos que la obligación del Estado de hacer respetar los derechos Humanos busca la autorrealización de los(as) individuos (ver concepto de Libertades positivas clase 9).



3. Piensa en ejemplos o medidas de cómo el Estado podría dar cumplimiento a sus obligaciones en relación a los derechos humanos y realiza propuestas para proteger, promover y sancionar vulneraciones a los derechos humanos.

R: Son muchas las posibles respuestas. Algunas propuestas son:

Guíate por la siguiente tabla:

Obligaciones del Estado en relación a los derechos humanos	PROPUESTA
Promover	Que el gobierno cree una campaña comunicacional, con propaganda en donde se motive a la protección de los derechos humanos, como la igualdad (todos tenemos los mismos derechos). Por ejemplo, una campaña que comunique que todos tenemos derecho a ser atendido en un centro de salud público en igualdad de condiciones.
Proteger	Que el Estado a través de las municipalidades, proteja el derecho a la educación de los niños(as) y jóvenes que en la actualidad no están disfrutando de este derecho, ofreciendo matrículas en colegios públicos, clases remotas, material de aprendizaje, entre otros. Este ejemplo es aplicable para los(as) niños y jóvenes de la comuna de San Bernardo, que se quedaron sin este derecho, ante el cierre del establecimiento Denham School.
Sancionar	Que el Estado investigue judicialmente y sancione (con multas y/o prisión) a los responsables de hurtar alimentos de las cajas de ayuda socioeconómica que está repartiendo el gobierno en el contexto de la pandemia. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a una calidad de vida digna, por lo mismo, se debería sancionar a quienes han vulnerado este artículo.

II. Explica con tus palabras en qué consiste cada Derecho Humano. Recuerda que debes definir claramente a qué se refiere cada derecho y luego ejemplificar con un caso cotidiano en donde se vulnera cada artículo.

R: Son muchas las posibles respuestas. Algunas propuestas son:

DERECHO	
Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión (Artículo 19)	DEFINICIÓN Podemos opinar, mostrar o dar a conocer nuestro punto de vista, siempre y cuando este no signifique irrespetar la libertad de expresión de otros. EJEMPLO: “Según mi perspectiva, debemos informarnos por medios de comunicación serios o reconocidos y no únicamente de las redes sociales (RRSS), que muchas veces, tergiversan o manipulan la información. Respeto el uso de RRSS, como un medio de comunicación y difusión, sin embargo, hay que reconocer que en estos, muchas veces hay información circulando que no es fidedigna.”
Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso o desterrado (Artículo 9)	DEFINICIÓN Podemos ser privados de libertad (prisión o control de detención), siempre y cuando existan evidencias claras de una infracción a la ley o la normativa vigente. EJEMPLO: “En contexto de pandemia, podrán ser detenidos, multados, inclusive apresados, quienes no cumplan con las medidas de seguridad que se han establecido para el resguardo de la salud pública. En ni un caso, se podrá detener arbitrariamente a alguien que por ejemplo, salga de su casa a botar o dejar la basura en los contenedores o puntos de reciclaje (normalmente a metros de la casa, edificio, condominio, pasaje, etc.)”
Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (Artículo 1)	DEFINICIÓN Debemos ser tratados y tratar a los otros en idénticas condiciones. Se trata de establecer la igualdad entre las personas, el valor del respeto como condición de la dignidad humana, y sobre todo, erradicar la discriminación en todo momento y lugar. EJEMPLO: “Si tengo un almacén con productos de primera necesidad, debo darles a todos o a la mayoría de las personas la oportunidad de comprarlos, sin hacer diferencias hacia quienes tienen más o menos dinero para obtenerlos. En este sentido, debo por ejemplo, atender en orden de llegada, estableciendo una fila con

la distancia social recomendada y permitiendo que las personas puedan comprar con un límite de unidades por productos (ejemplo: máximo 2 botellas de cloro por persona), sin hacer distinción alguna de su origen (clase alta o baja), nacionalidad (si es chileno o extranjero), de su raza (afro descendiente, etnia o pueblos indígenas, etc.), de su religión (evangélico, católico, mormón, etc.), entre otros.”

II. ANÁLISIS DE FUENTES: Analiza las fuentes escritas y visuales, luego responde:

Fuente 1: Cita de Albert Camus, novelista francés nacido en Argelia.



“Debemos comprender que no podemos escapar al dolor común y que la única justificación, si las hay, es hablar mientras podamos en nombre de los que no pueden.”

1. ¿Qué quiere decir Albert Camus en esta cita?

R: En la cita de Albert Camus, se habla de dos acciones, ambas vinculadas con las responsabilidades que tenemos como ciudadanos ante la vulneración de derechos. Primero, habla de las injusticias, del bien común, la solidaridad y empatía con la que debemos vivir en una sociedad que busca el respeto de los derechos humanos. Un segundo elemento que ofrece la cita, es el de denuncia, o el hacer público los abusos, invitándonos a comprometernos en dar a conocer la violación de derechos humanos, por quienes no pueden (ya sea porque están siendo abusados, o condicionados a vivir vulneraciones o porque han muerto), de manera de que estas situaciones no se repitan o queden en la impunidad (sin sanción).

2. ¿Crees que a veces se cometen injusticia ante la indiferencia de la sociedad en general? Argumenta dando un ejemplo.

R: Son muchas las posibles ejemplificaciones, pero en lo general, sabemos que la indiferencia y la ausencia de justicia social que genera enormes desigualdades entre las personas, es una realidad que la mayoría de nosotros conoce y con la que se convive, inclusive que nos llega a conmover desde el plano emocional, pero que no necesariamente genera una acción de respuesta o denuncia; en palabras del Albert Camus “escapamos al dolor común”. Por ejemplo, cuando vemos una noticia que muestra injusticias sociales de personas que viven sin lo básico, abuelitos en situación de abandono, niños que no asisten a clases porque deben trabajar, nos sensibilizamos frente a dichas vulneraciones, pero no necesariamente hay un compromiso de parte de “todos” por dar una solución a las problemáticas observadas. Es ahí, donde la indiferencia social –a la cual se refiere el autor- aparece.

Fuente 2: Si en la televisión muestran las siguientes imágenes.

Imágen 1: Niños trabajando



Imágen 2: Niños que viven en la basura



1. En base a la imagen 1 y 2 ¿Qué artículos de la declaración de los Derechos humanos se están abusando en ambas situaciones. Menciona al menos 2 artículos de la declaración.

R: Hay más de dos artículos vulnerados en ambas imagen. Como ejemplo se ofrecen 3 artículos:

Artículo 2: Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Artículo 25: Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (...) La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales.

Artículo 26: Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria.

2. ¿Cómo podríamos ayudar para proteger los derechos de los niños en situaciones como las de las imágenes?

R: Por medio de acciones comunitarias (iniciativas de ayuda social, integradas por los estudiantes del colegio), haciendo campañas televisivas o mediáticas que promuevan el respeto por los derechos de los niños, etc.

También, exigiéndole al Estado erradique la pobreza extrema ofreciendo vivienda, alimentos, salud, educación y empleos a las familias que viven en condiciones materiales por debajo de la dignidad humana.

IV. Selección única: Lee las preguntas y marca la opción que te parezca correcta. No olvides justificar tu elección.

1. En una empresa trabajan dos ingenieros, uno es hombre y la otra es mujer. Ambos realizan el mismo trabajo, sin embargo, el salario de la mujer es un 20% más bajo.

¿Qué derecho se está vulnerando?

- a. Derecho a la intimidad.
- b. Derecho a un nivel de vida digno.
- c. Derecho a la propiedad individual.
- d. Derecho a una remuneración o sueldo equitativo.

¿Por qué escogiste esa respuesta?

CORRECTA D: El derecho que busca proteger el artículo 23 de la declaración de derechos humanos es el derecho al trabajo y que en goce de esta libertad, todos tengan un sueldo equitativo, sin hacer diferencias de género (entre hombres y mujeres) en las remuneraciones por una misma actividad, laboral o trabajo.

Observa la imagen y responde la pregunta 2

2. ¿Qué derecho de la declaración Universal de derechos humanos se está vulnerando?

- a. Derecho a un nivel de vida digno.
- b. Derecho a la propiedad individual.
- c. Derecho a un trato igualitario.
- d. Derecho a la vida.



¿Por qué escogiste esa respuesta?

CORRECTA C: Se limita la venta de productos, otorgándole solo a algunos el derecho a comprarlos (clientes selectos), por lo mismo, se vulnera el derecho a un trato igualitario (artículo 2 de la declaración)



Observa la imagen y responde las preguntas 3, 4 y 5



3. ¿Qué derecho humano se protege con esta medida o sanción?

- a. Libertad de pensamiento
- b. Derecho al trabajo
- c. Libertad de culto
- d. Derecho a la vida

¿Por qué escogiste esa respuesta?

CORRECTA D: Se limita o condiciona la libre circulación, con el objetivo de evitar la propagación de un virus que atenta contra la vida de la población, es decir, se protege el "Derecho a la vida".

4. "Quédate en casa" ¿Qué derechos se restringen con esta medida?

- a. Libertad de pensamiento e igualdad ante la ley
- b. Libertad de circulación y de asociación (reunión)
- c. Derecho a la vida y a la privacidad
- d. Derecho a la nacionalidad y asilo

¿Por qué escogiste esa respuesta?

CORRECTA B: Se limita o condiciona la libre circulación, así como, el derecho a asistir a reuniones o congregarse con el objetivo de evitar la propagación de un virus que atenta contra la vida de la población.

5. ¿Por qué esta medida promueve la defensa de ciertos derechos humanos, pero restringe otros? ¿Crees que es adecuado? Justifica tu respuesta.

R: Podemos estar en acuerdo o desacuerdo con esta medida. Sin embargo, la lógica democrática, apunta a entenderla como una medida adecuada o positiva (pensando en el bienestar de toda la comunidad) por dos razones o argumentos

Primero hay que recordar que los derechos humanos son jerárquicos, es decir, hay algunos que están por sobre otros. El derecho a la vida (artículo 1) es la libertad más importante de la declaración, y en este sentido, está por sobre cualquier otro derecho. Si este derecho se ve amenazado por la propagación de una enfermedad que pone en riesgo la vida de la población, los Estados a través de políticas públicas, pueden suspender o restringir otros derechos con el fin de cuidar la vida de los miembros de su comunidad, o el "Bien mayor" (importancia definitiva o fin último de la condición humana). Es decir, la supervivencia de la población.

Un segundo punto para respaldar la argumentación, es que en el artículo 29 de la declaración universal de los derechos humanos, se establece que los Estados, así como las sociedades que habitan en ellos tienen derechos y deberes frente a su comunidad. Al respecto se señala "Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad", lo que involucra dar cumplimiento a estas limitaciones, que implican la restricción de circular libremente. (Art. 29: toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley).



Para más información:

1. La persona y los Derechos humanos, Biblioteca de Congreso Nacional.
https://www.bcn.cl/formacioncivica/detalle_guia?h=10221.3/45660
2. Ideas para introducir los Derechos Humanos en el Aula.
<https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/handle/123456789/472/derechos-humanos-aula.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
3. Organización de Naciones Unidas (ONU) y DD.HH.
<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
4. Preguntas y respuestas de Derechos Humanos, UNESCO.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000111666>
5. Desafíos del sistema Interamericano de Derechos humanos.
<https://www.dejusticia.org/publication/desafios-del-sistema-interamericano-de-derechos-humanos/>